

*República de Panamá*  
**AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

**Certificado de Homologación de Dispositivo Inalámbrico de Telecomunicaciones**

<b>Número de Certificado: 2126</b>	<b>Fecha de emisión: 21/08/2017</b>
------------------------------------	-------------------------------------

La Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP), a través de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones, de conformidad con la Resolución AN No. 8105 –Telco del 26 de noviembre de 2014, que establece el Procedimiento para la Homologación de Dispositivos Inalámbricos de Telecomunicaciones, otorga el presente Certificado de Homologación para el dispositivo con las siguientes características:

<b>Datos del solicitante</b>	Nombre:	DEKRA Testing & Certification, S.A.U.		
<b>Datos del fabricante</b>	Nombre:	HIMSA II K/S		
	Dirección:	Lyngbyvej 28, 1. Sal, DK- 2100 Copenhagen Ø		
	País:	Dinamarca		
<b>Datos generales</b>	Marca:	Noahlink Wireless		
	Modelo:	CPD-1		
	Descripción del Dispositivo:	Accesorio inalámbrico para audífono con Bluetooth LE y un protocolo propietario de 2,4 GHz llamado Proximity.		
<b>Especificaciones Técnicas del Dispositivo</b>				
Características de Radio Frecuencia (RF)				
Frecuencia Inicial (MHz)	Frecuencia Final (MHz)	Potencia de Transmisión/Intensidad de Campo Eléctrico	Tecnología	Cumplimiento de Normativa
2402	2480	0.0010 W	Bluetooth	PNAF-Art. 12.1
2404	2478	0.0194 W	Proximity Protocol	PNAF-Art. 12.1

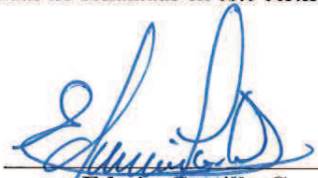
**Del proceso de evaluación técnica la ASEP determinó que este dispositivo cumple con la(s) siguiente(s) normativa(s):**

Plan Nacional de Atribución Frecuencias (PNAF): Artículo No.12.1 - Dispositivos de Radiocomunicación de Corto Alcance.

**Términos y Condiciones de la Homologación**

- Se permitirá el uso del dispositivo en la República de Panamá, bajo las características y condiciones homologadas y de acuerdo a la normativa identificada.\*
- Este certificado no representa una autorización de uso exclusivo de frecuencias del espectro radioeléctrico, ni concesión para prestación de servicios de telecomunicaciones.
- La vigencia de este certificado es indefinida.

\*No se autoriza el uso del dispositivo en bandas no señaladas en este certificado

  
**Edwin Castillo G.**

Director Nacional de Telecomunicaciones

